



APRUEBA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS (MPP) EN LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

VISTO, el Informe N° 000251-2024-ORH.DP-ONP, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la Ejecutiva de Desarrollo Profesional que recomienda emitir la Resolución que aprueba la actualización del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) en la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 420-2017-GG/ONP, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el MPP de la ONP, previa opinión favorable de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000005-2024-GG-ONP, de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el MPP actualizado, Décima Primera Modificación, de la ONP, y su Anexo denominado "Anexo de Puestos de los Regímenes 276 y 728";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2024-SERVIR-PE de fecha 22 de enero de 2024, se aprueba la "Directiva N° 001-2024-SERVIR-GPGSC, Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al Régimen del Servicio Civil";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE de fecha 22 de enero de 2024, se aprueba la "Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos";

Que, mediante Resolución N° 000141-2024-ORH-ONP de fecha 02 de abril de 2024, se aprueba la actualización del MPP de la ONP en cuanto a los perfiles de los puestos de Director/a General de la Oficina de Gestión de Riesgos, Director/a General de la Oficina de Recursos Humanos, Director/a General de la Oficina de Administración y Director/a General de la Oficina de Tecnologías de la Información, con eficacia anticipada a partir del 1 de marzo de 2024;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 001-2024-SERVIR-GPGSC "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al Régimen del Servicio Civil", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000016-2024-SERVIR-PE y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de enero de 2024, establece que las entidades públicas que, a

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 19 de julio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0111 9735 9376 3802

fecha de entrada en vigencia de la citada directiva, cuenten con MPP aprobado o el proyecto de este cuenta con opinión favorable de SERVIR, deben adecuarlo según lo dispuesto en dicha directiva y el Catálogo de Puestos tipo, cuando corresponda, en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000047-2024-SERVIR-GDSRH de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, brinda consideraciones para la elaboración de perfiles y evaluación de cumplimiento de requisitos de perfiles de puestos y/o cargos en las entidades públicas;

Que, mediante Informe N° 000251-2024-ORH.DP-ONP, la Ejecutiva de Desarrollo Profesional de la Oficina de Recursos Humanos (ORH) sustenta la propuesta de actualización del MPP de la ONP en el marco de lo establecido en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH “Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de perfiles de puestos”; la Directiva N° 001-2024-SERVIR-GPGSC “Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al Régimen del Servicio Civil”; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento y el Decreto Legislativo, el Decreto Legislativo N° 1544, Decreto Legislativo que dispone la aplicación de la Ley N° 31419 a los funcionarios públicos de los organismos técnicos especializados que, teniendo causales de remoción, son de libre designación; entre otros;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH establece que las actualizaciones que se realicen en el marco de la administración del MPP, se aprueban mediante resolución de la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional aprobado con Resolución Ministerial N° 174-2013-EF-10 y su modificatoria; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2024-SERVIR-PE, que aprueba la “Directiva N° 001-2024-SERVIR-GPGSC, Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al Régimen del Servicio Civil”; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2024-SERVIR-PE, que aprueba la “Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación de la actualización del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Apruébase la actualización de la sección N° 1, perfiles de puestos bajo el régimen del Servicio Civil del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 19 de julio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.





Artículo 2. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución a los/las servidores/as de la entidad y sea publicada en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
MARIEL HERRERA LLERENA
DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 19 de julio de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.



URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0111 9735 9376 3802